



## **ACUERDOS ESCOLARES de CONVIVENCIA**

### **INSTITUTO de la INMACULADA** **Tercera Orden Franciscana**

---

#### **Presentación del Director**

Nuestra *Identidad Institucional* se basa en el equilibrio entre la Fe y la Cultura formando hombres y mujeres abiertos a la trascendencia, que vivan en *Paz y Bien* de acuerdo al carisma franciscano consigo mismo, con sus semejantes y la Creación toda.

Construimos con todos los estamentos que conformamos la Institución un proyecto de vida centrado de Cristo conforme a la Fe de la Iglesia.

El propósito principal de nuestra Institución, que se plasma en sus Acuerdos Escolares de Convivencia, es ayudar a la formación y crecimiento personal de los alumnos en particular y de todos los que integramos la comunidad en general, tratando de afianzar una concepción de hombre caritativo-fraternal, alegre y humilde, lograr el crecimiento armónico, coherente y en libertad de una persona responsable, honesta y solidaria; que posea autocrítica y sea exigente consigo mismo y que acepte los fracasos para fortalecer así el espíritu de lucha y superación; que manifieste un profundo respeto por los otros y que guste de la actualización y capacitación en sana competencia; que sea portador de valores éticos y morales y transmisor de los principios de la identidad nacional; que adquiera una profunda Fe Cristiana en la práctica del Franciscanismo y que ésta sea el referente en todo accionar hacia la trascendencia.

Para alcanzar ese propósito, nos hemos planteado, como comunidad educativa, los siguientes propósitos:

- Lograr, a través de la Educación, la integración entre los valores de la vida y el sentido de la realidad.-
- Aspirar a la formación de la persona en la totalidad de sus dimensiones (ser histórico-plurirelacional, bio-psico-espiritual y trascendente).-
- Reconocernos como personas que debemos crecer y asumarnos como tal para realizarnos en el plano trascendente y lograr cambiar nuestro entorno.-
- Lograr una verdadera identificación de roles, funciones y grados de responsabilidad en cada uno de los miembros activos de la comunidad educativa.-
- Acrecentar el trabajo de los espacios de participación comunitaria dentro de la institución como Centro de Participación Estudiantil y Unión de Padres, así como crear otros que incluyan el Centro de participación de Ex alumnos y la Escuela para Padres, con claros principios de participación, corresponsabilidad y subsidiariedad.-
- Comprometernos con el carisma franciscano buscando con espíritu de minoridad la realización de una historia humana más digna cuyo objetivo sea la valoración del hombre.-
- Lograr en nuestra comunidad educativa franciscana una convivencia basada en el espíritu de apertura, inculcando valores que hagan comprender a nuestros miembros que son parte viva y activa y que deben estar prontos a comunicar estos principios en la sociedad en que viven.-



Con el fin de elaborar los Acuerdos Escolares de Convivencia, hemos desarrollado, desde el año 2008, un plan de trabajo *Convivir en la práctica de los valores*, cuyos objetivos son:

- Estar unidos fraternalmente entre todos para trabajar por el Bien Común dentro de la Paz y la Justicia (Alegría).
- Promover el logro de una transparencia dentro de las estructuras y que las jerarquías, niveles y diferencias naturales tengan su lógica explicación en la capacidad y contribución específica de cada uno. (Sinceridad-autocrítica-compromiso).
- Mantener la disciplina individual y grupal como una manifestación que nace en el interior de cada uno (Libertad responsable).
- Valorar el cumplimiento de cada palabra empeñada y la significación que ella tiene. (Sinceridad).
- Poseer una postura inicial positiva para hacer frente a cualquier situación adversa (Prudencia).
- Fomentar la contracción al trabajo y al estudio a partir del ejemplo personal (Responsabilidad-servicio-respeto mutuo).
- Buscar siempre la eficiencia para agregar rendimiento y calidad a nuestra labor (Responsabilidad).
- Reconocer el error y la necesidad de pedir perdón (Humildad - autocrítica).

Para transformar a nuestra realidad en una comunidad que *Piense y actúe educando en valores*, nos propusimos:

- Aceptar a las personas tal cual son: imitando y disfrutando sus virtudes, disimulando y corrigiendo con humildad sus defectos (voluntad – humildad - alegría).
- Ejercer la autoridad al hablar sin herir la dignidad del otro.
- Ser solidarios: escuchar al otro en sus dificultades (apertura – servicio - humildad).
- Conocer las capacidades de los demás y exigir en consecuencia (respeto – responsabilidad - servicio).
- Combinar persistencia con paciencia (practicando la Tolerancia como hábito de vida).
- Evitar las expresiones y actitudes que ocasionan daño al buen nombre del prójimo, al equilibrio de la comunidad educativa y a todo lo que distorsione los sentimientos de fraternidad y caridad.
- Concientizar en el actuar para anticipar y disminuir riesgo y accidentes (responsabilidad – eficiencia - pertenencia).
- Escuchar las iniciativas de todos, fomentando la participación y creatividad (apertura).
- Atender las situaciones problemáticas en forma rápida y objetiva (responsabilidad - eficacia). Reconocer a quien lo merezca, estimulando sus acciones (pertenencia).
- Evitar el favoritismo y las discrepancias que con ello se puedan crear (justicia).
- Dinamizar, organizadamente, la puesta en práctica de los proyectos comunes (coherencia).

Nos encontramos en el trabajo cotidiano de lograr, de a poco pero con consistencia, la construcción de estos Acuerdos.

Prof. Dr. Claudio Sosa  
Director Nivel Secundario



## ACUERDOS ESCOLARES de CONVIVENCIA

### Relato del proceso de producción

Ante la necesidad de “*construcción los acuerdos escolares de convivencia en el marco de los cambios propuestos en las escuelas secundarias de la Provincia de Córdoba, cuya finalidad es contribuir al desarrollo de todas las dimensiones de la persona, habilitando a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía* (Resol. 149 – Ministerio de Educación, Provincia de Córdoba – 2010)”, los diferentes estamentos que constituyen nuestra Institución se abocaron al proceso de trabajo interno y en la comunidad escolar a fin de dar cumplimiento con las adecuaciones requeridas.

De acuerdo al marco organizacional de nuestro Instituto, nuestra escuela cuenta con espacios de participación que aseguran el que todos sus actores fueran convocados y pudieran participar en instancias creadas para repensar la propuesta de los Acuerdos Escolares de Convivencia, incluidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El proceso de producción del AEC siguió las secuencias sugeridas por el Ministerio de Educación.

Se realizaron *encuestas*, a todos los actores de la institución. La implementación de este instrumento se debe a que en distintas oportunidades los padres son citados a reuniones y que por distintos motivos, muchos no pueden asistir, nos aseguramos de este modo la participación de los mismos. También se aplicaron *encuestas* a todos los docentes y personal no docente del colegio (maestranza, administrativos), éstas se implementaron en el marco de dos *talleres institucionales* (el primer taller fue de Encuadre y el segundo de Profundización y debate).

Se realizaron *entrevistas* al Presidente y a los miembros del Consejo de la Unión de Padres; a los miembros estudiantiles del Centro de Participación Estudiantil y a los delegados estudiantiles de cada curso y división.

Los resultados de las encuestas y entrevistas tuvieron el tratamiento de datos correspondiente. Surge, de ese análisis, que:

- El elemento focal de los padres, fue la discusión de las normas de conducta y disciplina establecidas en el Reglamento Interno del instituto. Lo mismo puede decirse de las entrevista a los miembros de la UP, del CPE y de los alumnos.

- En el caso particular de los alumnos, se analizó el resultado de la consulta y trabajo áulico realizado en las asignaturas Ciudadanía y Participación, Formación para la vida y el trabajo, Psicología, Derecho y Catequesis, en el marco de un proyecto institucional realizado por el departamento de Humanidades y Ciencias Jurídicas. En este proceso se discutieron los modelos de gestión institucional, de las organizaciones sociales y de la participación ciudadana, así como las formas en que éstas se pueden incluir en el contexto de las escuelas.



La participación de los alumnos y de los integrantes de la Unión de Padres fue importante y significativa; no así la de “todos” los padres a los que se les envió la encuesta. En general, esta es una conducta común entre los padres, en especial de aquellos cuyos hijos transitan el Ciclo Orientado.

Por último se realizaron tres reuniones finales: una de padres, otra de docentes y otra con los alumnos, con el propósito de comunicar todo lo trabajo y los acuerdos consensuados entre todos los integrantes del Instituto.

### **Fundamentación.**

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia se enmarca legalmente en la Resolución 149/10 del Ministerio de Educación; del mismo modo se adecúa a las siguientes normativas y resoluciones:

- Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de Naciones Unidas, Resolución 44/25, Doc. A/44/49-1989).
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N°26.061).
- Ley de Educación Nacional (N° 26.206)
- Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria (Consejo Federal de Educación N° 84/09)
- Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (Consejo Federal de Educación, Resol. 93/09)
- Ley contra la discriminación (Ley 23.592)

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia se fundamenta en la comprensión y el entendimiento de todos los actores de la escuela de las siguientes consideraciones:

- La complejidad de la vida social que irrumpe al interior de las instituciones, condicionando los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos, planteando el desafío de elaborar estrategias viables para hacer frente a esta problemática.
- La necesidad de favorecer condiciones básicas institucionales para una convivencia humana que propicien el desarrollo de la vida en sociedad, acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la comunidad educativa en este proceso, en tanto son sujetos de derecho y obligaciones.
- La responsabilidad de enfrentar el desafío de generara cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de éstos la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional.
- La adopción de la realidad de la escuela actual que requiere del establecimiento, en su interior, de un espacio armónico en el cual llevar adelante el proyecto pedagógico, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo personal de cada uno de sus integrantes.



- La construcción de una convivencia democrática a través del debate y el consenso en la elaboración de acuerdos normativos, permitiendo que todos los que participan internalicen las normas, valoren su función y se corresponsabilicen del proceso y de los resultados que se quieren lograr.

- El compromiso de repensar los sistemas normativos, ante las transformaciones que se dan en nuestra sociedad, recuperando al interior de las instituciones el valor de la norma, en tanto abre un camino que permite hacer el tránsito por la escuela una experiencia significativa para los estudiantes, habilitando la posibilidad de la conformación de Consejos de Convivencia, que constituyan un verdadero ejercicio de representatividad y participación.

La reelaboración de las Normas de Convivencia tuvieron en cuenta a todos los miembros de la institución, de todos sus aportes y sugerencias, así como de la tradición institucional (como un fuerte sesgo sostenido por padres, alumnos y docentes). En este contexto se establece plena concordancia con los Propósitos de los Acuerdos Normativos de Convivencia Escolar:

- Rescatar la plena vigencia de los Derechos Humanos, en la marco de una educación respetuosa de la diversidad.
- Propiciar la cultura participativa.
- Elaborar estrategias escolares preventivas, que promuevan la convivencia y la salud integral de todos los miembros de la escuela.
- Acordar normas destinadas a todos los miembros de la comunidad educativa, en base a los acuerdos colectivos, las que se dejarán asentadas por escrito para garantizar un marco de equidad y justicia.
- Establecer que dichas normas se aplicarán sólo al comportamiento de las personas en los espacios públicos, no a sus creencias, pensamientos o principios morales.
- Construir acuerdos de convivencia que sean tanto propositivos como prescriptivos, estableciendo deberes, derechos y prohibiciones.
- Integrar las normas de convivencia con el proyecto educativo institucional (PEI).
- Promover el sentido de pertenencia institucional, tanto para el proceso de integración social como el cuidado del patrimonio institucional.
- Establecer tiempos y espacios para construir instancias de diálogo, que permitan escuchar a todos y dar la palabra a cada uno de los involucrados en situaciones conflictivas.
- Incorporar la noción de compromiso y acuerdo como fundamento de la convivencia y la responsabilidad social compartida.

Las normativas que integran el reglamento Interno del colegio se han basado en las disposiciones ministeriales, en la Constitución y en las leyes nacionales o provinciales, velando por los derechos de los niños y niñas, incluyendo sus obligaciones. Si bien, no están explícitamente delimitadas, se consideran *supra* y con carácter relacional y vinculante. No se puede dictar una norma que contravenga con los derechos de alumnos, padres y docentes.



Se establecen como valores institucionales: *“Nuestra Identidad institucional se basa en el equilibrio entre la Fe y la Cultura formando hombres y mujeres creados y abiertos a la trascendencia, que vivan en Paz y Bien de acuerdo al carisma franciscano, consigo mismo, con sus semejantes y la creación toda”*.

### **Fines educativos de la Escuela**

Los fines educativos de nuestra Instituto se basan en la concepción de una *Educación concebida como tarea personal y comunitaria de llevar a cabo un proyecto de vida, es decir autoconducir y perfeccionar la vida de acuerdo con las características de cada persona y las de la época en que les toca vivir.*

Somos conscientes y promovemos una Educación que es camino y meta para humanizar y personalizar al Hombre, que es la vía para formar ciudadanos fuertes y responsables, capaces de hacer opciones libres y justas, en un marco de valores y actitudes tales como: responsabilidad, sincera búsqueda de la verdad, solidaridad y servicio, sensibilidad hacia la justicia.

En el contexto de una institución confesional y como Escuela Franciscana, nuestra máxima aspiración es lograr un espíritu de pobreza, de minoridad, de conversión, de paz y convivencia, de alegría y servicio fraterno.

En consecuencia como Educadores nos proponemos conseguir verdadera síntesis de Fe y Ciencia, para luego poder trasmitirla a los educandos en el proceso enseñanza-aprendizaje en cada área del conocimiento.-

Con un control de calidad a través de la Educación Sistemática en una estructura integrada por niveles y ciclos y donde los responsables conformen un comunidad vinculada entre si (familia, estado, iglesia, organizaciones sociales).-

El fin que intentamos obtener es que la persona adquiera competencias, desarrolle capacidades complejas y sintetice experiencias.-

Nuestro propósito es preparar alumnos que junto con una concepción de hombre caritativo-fraternal, alegre y humilde, logre el crecimiento armónico, coherente y en libertad de una persona responsable, honesta y solidaria; que posea autocrítica y sea exigente consigo mismo y que acepte los fracasos para fortalecer así el espíritu de lucha y superación; que manifieste un profundo respeto por los otros y que guste de la actualización y capacitación en sana competencia; que sea portador de valores éticos y morales y transmisor de los principios de la identidad nacional; que adquiera una profunda Fe Cristiana en la práctica del Franciscanismo y que ésta sea el referente en todo accionar hacia la trascendencia.-

### **Valores que nos proponemos vivir y enseñar**

Como institución educativa, nos proponemos inculcar en todos los integrantes de la Escuela los valores de:



- Libertad y Responsabilidad
- Respeto y Amor al Prójimo
- Justicia y Verdad
- Sinceridad
- Paz y Bien, como síntesis del Carisma Franciscano

Estos valores son el fundamento de los Acuerdos de Escolares de Convivencia.

Para lograr estos propósitos serán nuestros objetivos:

- Comprometernos con el carisma franciscano, buscando con espíritu de minoridad, la realización de una historia humana más digna.
- Reconocer que somos personas que debemos crecer y asumarnos como tales para realizarnos en el plano trascendente y lograr cambiar nuestro entorno.
- Lograr a través de la Educación la integración entre los valores de la vida y el sentido de la realidad.
- Aspirar a la formación de la persona en la totalidad de sus dimensiones (ser histórico-plurirelacional, socio-comunitario, bio-psico-espiritual y trascendente).
- Lograr en nuestra comunidad educativa franciscana una convivencia basada en el espíritu de apertura, inculcando valores que hagan comprender a nuestros miembros que son parte viva y activa y que deben estar prontos a comunicar estos principios en la sociedad en que viven.
- Lograr una verdadera identificación de roles, funciones y grados de responsabilidad en cada uno de los miembros activos de la comunidad educativa.
- Profundizar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa (Unión de Padres, Escuela para padres, Centro de Participación Estudiantil, Centro de Ex alumnos) con claros principios de participación, corresponsabilidad y subsidiariedad.

### **El cuerpo normativo**

El cuerpo normativo de nuestro Instituto se enmarca en objetivos que propenden al logro de valores formativos integrales:

- Convivir fraternalmente entre todos para trabajar por el Bien Común dentro de la Paz y la Justicia.
- Mantener la disciplina individual y grupal como una manifestación que nace en el interior de cada uno.
- Valorar el cumplimiento de cada palabra empeñada y la significación que ella tiene.
- Poseer una postura inicial positiva para hacer frente a cualquier situación adversa.
- Fomentar la contracción al trabajo y al estudio a partir del ejemplo personal.
- Reconocer el error la necesidad de pedir perdón.

Las acciones y/o actitudes que promuevan la disociación entre el accionar individual o grupal y los objetivos institucionales generarán los espacios de discusión, análisis y resolución de dichas situaciones:



- Considerando el Respeto como un valor que ahonda en encuentro y el amor con el prójimo, no se permitirán ningún tipo de maltrato entre los integrantes de la institución.
- Considerando la Justicia como un valor que garantiza la consecución de los proyectos personales e institucionales de formación integral de las personas, no se permitirán ningún tipo de acciones que propendan a la pérdida de la verdad de la palabra y/o accionar de los miembros de la institución
- Considerando la Sinceridad como un valor que fomenta la apropiación de la verdad como camino al respeto, no se permitirán ningún tipo de manifestaciones que ofendan a la integridad de la persona, de sus creencias, de sus virtudes y de su nombre, incluso aquellas que afecten al nombre de la institución en su conjunto.
- Considerando la Responsabilidad como un valor que genera la participación activa de las personas en el entorno escolar, social y comunitario en el cual le toca actuar, no se permitirán acciones que contravengan con este valor.
- Considerando la Libertad como un valor central en la construcción de la personalidad, del sentido de derecho, de la participación ciudadana, de la autocrítica y del desarrollo de la conciencia personal y colectiva, no se permitirán acciones que impidan o alteren las expresiones libres, la igualdad de oportunidades, el sentido de Patria, el valor por la familia, el sentido de pertenencia institucional y el respeto hacia ésta.
- Considerando la Paz y el Bien como valores esencial de toda persona, en especial por ser miembros de una institución franciscana, que promueven a hermanarnos en un proyecto de vida y de crecimiento personal e institucional, no se permitirán acciones que contravengan dicho valores.
- Considerando el Sentido de pertenencia a la institución con un valor integrador de la formación recibida, no se permitirán acciones que dañen el mobiliario, equipos tecnológicos, recursos físicos o virtuales que formen el patrimonio o que representen a la institución. En el mismo sentido, no se permitirán acciones que ofendan el buen nombre de la institución, y de sus integrantes, bajo cualquier formato comunicacional.
- Considerando el Respeto por la integridad personal como un valor fundamental para la construcción armónica de la persona (bio-psico-afectivo y social), no se permitirá el uso de cualquier tipo de sustancias tóxicas o perjudiciales para la salud o la integración social de las personas y que pudieran generar afecciones directas o indirectas en perjuicio de la salud.
- Considerando la Responsabilidad como un valor que genera la acción comprometida de las personas con su quehacer individual y con el entorno escolar, social y comunitario en el cual le toca actuar, no se permitirán incumplir con los horarios establecidos para contribuir con la armonía y el clima institucional y a la organización óptima de los tiempos, no aceptándose inasistencia o llegadas tardes injustificadas.

Las normas son propositivas, promueven el respeto mutuo, se basan en el diálogo ante situaciones de conflicto tendientes a favorecer el aprendizaje de la responsabilidad





social compartida. Las normas son conocidas por toda la comunidad educativa y tiene un sentido educativo proponiendo conductas deseadas y corrigiendo conductas no admitidas (Ej. faltar el respeto, discriminación, desvalor por la opinión ajena, puesta en riesgo de la persona o de bienes, etc.). En las instancias de diálogo, donde se resuelve el conflicto, se da lugar a estrategias de la escucha reflexiva, del descargo de los actores involucrados (alumno-alumno, alumno-docente, docente-docente, alumno-padre, docente-padre, etc.), basándose en una cultura democrática que mejora el sentido de pertenencia institucional.

## **Las sanciones**

Las sanciones *tienen que reafirmar el carácter educativo de las normas, al impedir que se instale un clima de impunidad frente a la impulsividad y a la propia agresividad (principio de igualdad ante la ley)* (Resol. 149/10. Ministerio de Educación).

Las sanciones, que favorecen el hacerse responsable de las propias acciones e incorporar el sentido del semejante, tienen carácter gradual.

Las sanciones se reconocen en dos categorías: las punitivas para aquellas faltas que quebranten gravemente las normas establecidas, y las reparatorias, para aquellas faltas que permitan algún tipo de resarcimiento por el daño producido.

En la aplicación de las sanciones se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Destacar el valor educativo de las sanciones que se implementen por no cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Delimitar la diferenciación: contextualizar la sanción en relación al nivel personal y edad de los participantes.
- Establecer la gradualidad: son los procesos previos de advertencia (llamados de atención, instancias de reflexión, a través de diferentes estrategias).
- Garantizar la proporcionalidad: la sanción será proporcional a la transgresión cometida (leves, graves o muy graves), fundamentándolas con argumentos lógicos y no arbitrarios.
- Garantizar la neutralidad en la intervención, es decir ser justo y equitativo.
- Promover instancias de diálogo, análisis y reflexión sobre lo sucedido con todos los implicados.
- Propiciar la reparación del daño, a fin de internalizar la responsabilidad frente al daño moral, físico o material.
- Favorecer el reconocimiento del error, como proceso de aprendizaje en relación a la internalización de las normas de convivencia escolar.
- Solicitar la intervención de los especialistas para atender y asesorar en las situaciones que así lo requieran.

La gradualidad de la sanción dependerá del tipo de incumplimiento a las normas. La falta o incumplimiento podrá ser leve, moderada o grave.

### **LEVE:**

Se considerarán **leves** aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.



Ejemplos: 1) Descuidar la higiene y limpieza del aula, 2) Transgredir el horario de ingreso al aula a posteriori de los recreos, 3) Incumplir con la presentación del cuaderno de comunicados u otra documentación requerida, 4) Utilizar libros, revistas u objetos que no tengan relación con el material de estudio, incluidos equipos tecnológicos, electrónicos o telefonía celular; a no ser que éstos tengan uso o intencionalidad pedagógica, lo que será valorado y/o evaluado por el docente.

#### **MODERADA:**

Se considerarán **moderadas** aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra el Bien Común y/o alteren el desarrollo adecuado del proceso educativo, así como las que comprometen los postulados básicos del ideario institucional.

Ejemplos: 1) Conductas desafiantes hacia sus compañeros y/o adultos de la institución, 2) Usar vocabulario inadecuado o soez dentro de la institución, en el aula o fuera de ella, 3) Arrojar cualquier tipo de elemento de no mediar intencionalidad de daño, y efectivamente no causarlo, 4) Estar en cualquier otra dependencia del establecimiento sin autorización correspondiente en horario de clase.

#### **GRAVE:**

Se considerarán **graves** aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del Bien Común.

Ejemplos: 1) Portar armas o elementos que impliquen riesgo para la seguridad de los integrantes de la comunidad, 2) Falsificar firmas en evaluaciones y/o trabajos escritos, 3) Adulterar las libretas o comunicados, 4) Faltar el respeto a los símbolos patrios y/o religiosos, 5) Dañar a cualquier miembro de la institución en forma consciente o premeditada, 6) Publicar en Internet textos, imágenes y videos sin autorización de la institución o de las personas afectadas, 7) Retirarse del establecimiento sin autorización.

**Cabe aclarar que:** Los ejemplos enunciados son solamente referentes para que nos permita comprender las notas distintivas de cada modalidad: leve, moderada y grave. En todos los casos (falta leve, moderada. Grave) se propiciará la reparación moral y/o material del daño.

Los recursos disciplinarios factibles de aplicación irán graduándose secuencialmente en virtud de la gravedad de la acción u omisión de la cual se trate de acuerdo al siguiente detalle:

#### **I. Apercibimientos.**

I. a. Apercibimiento Oral: Llamado a la reflexión por parte del docente, preceptor y/o directivo.

I. b. Apercibimiento Escrito: Llamado a la reflexión en forma escrita en el Cuaderno Registro de disciplina. Se notificará a los padres a través del Cuaderno de Comunicados.

#### **II. Firma disciplinaria**



Firma disciplinaria que responde a llamados de atención ante conductas inapropiadas, que merecen un tratamiento mayor al de un simple señalamiento oral o escrito. Las firmas son comunicadas a los padres a través del Informe de rendimiento escolar.

III. Amonestaciones.

Se aplicarán en el incumplimiento de las normas por transgresión grave.

IV. Actividades de Servicio Comunitario – Escolar (Sanción Reparadora).

V. Suspensión de 1 a 3 días con el objetivo de involucrar a las familias en el respeto de los Acuerdos de Convivencia computándose como inasistencia.

VI. Acta-compromiso de cambio de actitud (tiempo de prueba).

VII. Cambio de Escuela.

### **Los procesos de aplicación**

A partir de los logros alcanzados en estos Acuerdos, tras la revisión de lo preexistente, se desarrollarán anualmente las adecuaciones de aquellas cuestiones que emergieran como nuevas problemáticas o que hubieran sido escasamente consideradas hasta el presente.

Entre las **estrategias de socialización** planificadas con ese fin se encuentran:

- Talleres Docentes para informar los resultados del proceso realización, análisis y seguimiento de la implementación de los AEC; promoviendo su compromiso y participación activa en la transmisión de los mismos.
- Reuniones de Padres para que los AEC sean conocidos, analizados y revisados, para luego asumirlos como parte integrante de la comunidad educativa.
- Asambleas de alumnos, con la participación del Centro de Estudiantes, para que los AEC sean compartidos, internalizados y asumidos como propios.
- La inclusión de los AEC en el Cuaderno de Comunicados de los alumnos.
- La publicación de los AEC en el sitio de la Web del Centro Educativo.

Anualmente, en las reuniones generales de personal al cierre y a la apertura de un ciclo lectivo se revisan las prácticas, se profundizan cuestiones que tiene que ver con las normas.

En el contexto de nuestra Institución, la participación de los diferentes actores de la escuela (padres, alumnos, docentes, administrativos y directivos) se ha promovido desde siempre creándose espacios de encuentro, debate y toma de decisiones tanto al interior de cada miembro como en un contexto general. Así, incluido en el Proyecto Educativo se encuentran los espacios del Centro de Participación Estudiantil, la Unión de Padres del Colegio de la Inmaculada y las reuniones mensuales de Equipos Directivos y Administración.



La Unión de Padres, con una trayectoria de más de 25 años en la institución, es el espacio autónomo de expresión y análisis crítico de los padres en relación a problemáticas comunes sobre realidades sociales y contextos culturales de los adolescentes en el hoy, en especial las referidas a normas de convivencia y pautas de conductas. El Centro de Participación Estudiantil, que funciona desde hace 11 años, es el espacio de participación de los alumnos y docentes, destinado a canalizar actividades de interés general (sociales y culturales) que promueven el desarrollo de procedimientos o estrategias necesarias para el cumplimiento de mejoras en el aprendizaje, en la educación artística, en competencias deportivas, y en relaciones con instituciones del medio en el que se encuentra el instituto, o bien con las que éste tiene relaciones (instituciones sociales, empresariales, de bien público); así como las acciones que promueven a la toma de decisiones sobre cuestiones de disciplinarias graves o que pongan en riesgo el nombre de la institución o de uno de sus integrantes. Las reuniones mensuales de Equipo Directivo-Administración, que se efectúan desde la creación del instituto, se organizan a los fines de evaluar las estrategias que mejoren la calidad de la enseñanza, que recepten las acciones de la Unión de Padres o del Centro de Participación Estudiantil.

La aplicación de los AEC requerirá un mayor protagonismo de la Unión de Padre, del Centro de Participación Estudiantil, bajo la coordinación de la Dirección a fin de poder aunar criterios que nos permitan *vislumbrar que los acuerdos están vivos, están entre nosotros, que mutan y cambian, como naturalmente lo hacen las comunidades.*

Entre las **estrategias de sostenimiento** con el fin de mantenerlos en el tiempo se promoverán:

#### Acciones de difusión

- En los períodos de matriculación e inscripción a cargo de la Secretaría.
- En los períodos de ambientación de los alumnos que ingresen a 1º y 4º año
- En reuniones periódicas de Padres que se realizan para informar sobre el seguimiento de la actividad escolar de los alumnos.
- En las clases de la Asignatura Ciudadanía y Participación, Formación para la Vida y el Trabajo, Derecho, Ciudadanía y Política.
- En las actividades organizadas por el Centro de Participación Estudiantil.

#### Acciones tendientes a la conformación del Consejo Escolar de Convivencia (CEC)

La constitución de los CEC requerirá de etapas de implementación. Estas serán:

- Talleres de Información orientados a los docentes, preceptores, alumnos y padres.
- Talleres de formación para docentes, preceptores y alumnos con respecto a los roles, funciones, estrategias de prevención, mediación y resolución de conflictos.
- Constitución del CEC (Consejo Escolar de Convivencia).

Entre las funciones de este consejo se encontrarán:

- Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.
- Cumplir un rol proactivo ofreciendo a las autoridades sugerencias y propuestas para la creación de un buen clima social en la escuela.



- Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la misma.
- Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los acuerdos de convivencia.
- Emitir opinión o asesorar, con carácter consultivo, a la Conducción del establecimiento cuando tenga que abordar un caso de transgresión grave a los acuerdos de convivencia.
- Difundir el acuerdo escolar de convivencia dentro y fuera de la comunidad educativa.
- Generar instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos, tales como la negociación cooperativa y la mediación.
- Promover otras formas de participación de la comunidad escolar.

Este consejo estará integrado por:

- La Directora del Centro Educativo.
- El Director Pastoral.
- Dos Docentes titulares y dos docentes suplentes, elegidos por un período de dos años por su grupo de pares. Los suplentes tomarán automáticamente el lugar del titular si este no se encontrara presente en el momento de la convocatoria.
- Un Preceptor titular y uno suplente, elegidos por un período de dos años por su grupo de pares. El suplente asumirá automáticamente el lugar del titular si este no se encontrara presente en el momento de la convocatoria.
- Dos Padres convocados por la Dirección.
- Tres alumnos de los últimos años, delegados del Centro de Estudiantes, quienes serán elegidos por su grupo de pares y por un período de un año, contemplándose también la elección de tres suplentes.

Asimismo, para posibilitar mayor operatividad aún, el Consejo Escolar de Convivencia, podrá funcionar como tal con por lo menos 5 (cinco) de sus miembros, debiendo contar obligatoriamente con la presencia de, por lo menos, un integrante alumno



## ANEXO

### **NORMAS de CONVIVENCIA**

El Instituto De La Inmaculada contrae el compromiso de asumir la educación de los jóvenes como una tarea comunitaria, procurando desarrollar, desde lo personal de cada uno de ellos, la construcción de su propio proyecto de vida en armonía con las características de cada persona, en la época que nos toca vivir, con la dignidad de ser Hijos de Dios.

El Instituto desea inculcar en sus alumnos valores como:

- Libertad y Responsabilidad
- Respeto y Amor al Prójimo
- Justicia y Verdad
- Sinceridad
- Paz y Bien, como síntesis del Carisma Franciscano

Esos valores son el fundamento de los Acuerdos de Convivencia Escolar.

### **Responsabilidades del Equipo Directivo**

Tener como objetivo fundamental el recrear y reforzar la comunidad educativa para el logro del *Bien Común*.-

Las actividades del Equipo Directivo deben sustentarse en principios tales como:

1. Dirección Participativa: mediante los Consejos representativos de profesores, padres, alumnos y miembros de la comunidad (lo que fortalece el derecho de autonomía institucional).
2. Dirección con Capacidad de Orientar: a personas y grupos logrando un clima relacional positivo; pero que a la vez asuman las responsabilidades que les caben a cada agente.
3. Dirección con Capacidad de Decidir: ya sea con el consenso o cerrando una situación cuando el enfoque así lo requiera, teniendo en cuenta siempre los principios esenciales de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
4. Dirección con Capacidad de Animar y Planificar: por un lado dinamizar y ser creativo; por el otro, enunciar objetivos coherentes para el resto de la comunidad.
5. Dirección con Capacidad de Organizar: con toda la estructura de recursos que ofician el acompañamiento, armonizar esfuerzos, ordenar elementos y administrar acciones para el logro de la propuesta planteada.
6. Dirección con Capacidad de Evaluar: leer críticamente la realidad, ser agudo en la observación y relación de sucesos y personas, reconocer la pertinencia de las fuentes de información, poseer buena memoria; procesos que lo ayudaran a lograr un juicio de valor acertado.

### **Responsabilidad de los Docentes**

Los docentes (Profesores y Preceptores) deberán:



1. Ser capaces de prolongarse en las inquietudes de los educandos y en su vida familiar, en un futuro para que sea posible crecer en la comunidad de afecto, de encuentros, de testimonios y de vidas compartidas.
2. Estar comprometidos con la identidad de la institución.
3. Preocuparse por quienes experimentan mayores dificultades, tanto en sus estudios como en el nivel personal, emocional, familiar o físico.
4. Manifestar su idoneidad con la metodología que se adapte a las necesidades existentes y que incorpore las innovaciones didácticas que mejoran la calidad educativa; interesado por todo lo que signifique avance e innovación hacia la calidad.
5. Jerarquizar los valores: que promueva relaciones humanas valiosas en el ambiente escolar como fuerza para los ciudadanos de hoy y de mañana.
6. Poseer actitudes que se identifiquen con la coherencia entre el decir y el hacer, con la colaboración, el sentido de equipo, la tolerancia y el respeto.-
7. Favorecer de una creciente autonomía en sus alumnos como ser social, crítico, honrado, responsable.
8. Disponerse a la actualización permanente, al ejercicio de la autocrítica, a la reflexión por experiencias propias y a la introducción de las tecnologías y los avances del conocimiento.
9. Ser reflexivo frente a las novedades, y de una valoración cuidadosa de experiencias propias y ajenas, frente a las innovaciones y a los cambios.
10. Ser consciente de la significación de su rol como paradigma de vida frente a educandos y al resto de la Comunidad Educativa.-
11. Respetar la presentación personal, la puntualidad y asistencia.

### **Responsabilidad de los Padres**

1. Colaborar con la Institución en el control de la inasistencia y llegadas tardes de sus hijos, cumplimentando los trámites de rigor en tiempo y forma.
2. No solicitar bajo ningún concepto el retiro anticipado de sus hijos (si fuese necesario hacerlo en forma personal).
3. Colaborar con la responsabilidad de sus hijos en cuanto al cumplimiento del uniforme de clase y de Educación Física.
4. Asistir, en carácter de obligatorio, a las reuniones de Padres y a las entrevistas citadas por las Autoridades del Instituto, Profesores y Preceptores.
5. Devolver firmada, y en tiempo establecido por la Dirección, la Libreta de Calificaciones y los Comunicados, manifestando de esa forma conocer las consideraciones generales transcriptas en las mismas. La libreta de calificaciones se entregará cada 15 días (aprox.).
6. Co-responsabilizarse con su hijo en el cuidado de los bienes muebles e inmuebles de la institución, y hacerse cargo de la reparación de elementos que hayan sido dañados por su hijo o en forma colectiva, comprometiéndose a cubrir de inmediato los costos de las reparaciones o sustituciones de los mismos, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieren corresponderle.
7. Aceptar que el Instituto solo se responsabiliza de los viajes, campamentos, convivencias u otros eventos, organizados, planificados y posteriormente evaluados por la Dirección.
8. Comprometerse a abonar la cuota mensual.



9. Aceptar que para los Alumnos Becados, una sanción disciplinaria con amonestaciones, ocasionará la pérdida inmediata de la beca.

### **Responsabilidad de los Alumnos**

1. Respetar a las autoridades, al cuerpo docente, y al personal administrativo, de maestranza y auxiliar, dentro y fuera del Instituto. De igual valor, respetar a sus compañeros de curso, así como a otros alumnos del instituto.
2. Comportarse correctamente dentro del Instituto y sus alrededores.
3. Observar corrección y respeto durante el izamiento y arrió de la bandera y al cantar el Himno Nacional, u otra canción patria, en todos los actos conmemoratorios y en cualquier instancia de representación.
4. Cuidar la limpieza del aula, en especial del banco, y del Instituto en general; no arrojando papeles o líquidos al piso, no salivando en los espacios comunes o aulas, no escribiendo paredes, puertas, vidrios, etc. Todo deterioro o rotura que no provenga del desgaste natural será reparado por el o los responsables, pudiendo ser objeto de sanción según la gravedad del hecho.
5. Serán consideradas faltas graves el arrojar objetos contundentes, la falta de respeto y el hurto, siendo objeto de severas sanciones disciplinarias.
6. No podrán ingresar, sin previa autorización, a otro curso ni en el suyo propio durante el recreo.
7. No podrán permanecer, sin causa, en la preceptoria, sala de profesores o secretaria.
8. Aceptar y cumplir en todas sus disposiciones que sirvan para el normal funcionamiento de la Biblioteca, el gabinete de Informática y/o el gabinete de Ciencias.
9. El alumno, según la normativa escolar vigente, deberá:

- a) Asistir puntualmente a clase y efectuar en ella las tareas que se indiquen.

Se considera inasistencia la Falta a la Escuela en los días de actividad escolar y a los Actos Oficiales que la Institución organice o en los que participe.

El horario de ingreso es 7:20 h y el alumno se retirará en el momento que se establezca su horario diario.

Si el alumno llegara tarde le corresponde media falta.

El retraso tiene como límite las 8:00 h; caso contrario, no ingresara por cuanto le corresponde ausente por toda la jornada.

Si el alumno llegara a las 15 faltas, deberá pedir la reincorporación mediante una solicitud firmada por el padre o tutor.

La misma debe ser realizada en el término de 48 h de producirse la última falta, en ese caso contrario quedará libre y no podrá seguir asistiendo.

El alumno podrá ser reincorporado siempre que las tres cuartas partes de sus inasistencias sean justificadas.

La reincorporación será otorgada por la Dirección.

El alumno reincorporado por primera vez que incurra en 10(diez) nuevas inasistencias, justificadas o no perderá su condición de regular. Si las inasistencias son justificadas y posee buenos conceptos en conducta y aplicación, la Dirección podrá otorgar una segunda reincorporación, bajo consentimiento de los docentes del curso.

El alumno reincorporado por segunda vez que incurriere en 5 (cinco) nuevas inasistencias pasará a condición de libre.





Si el alumno falta a una instancia de evaluación, el padre o tutor deberá justificar la inasistencia, con certificado médico o por causa mayor, dentro de las 24 h.

Las clases de Educación Física se dan fuera del horario escolar después de finalizada la tarea del día. Los alumnos que estuvieron presente durante toda la jornada, pero no asisten a la clase de Educación Física le corresponde 1(una) falta. Quedan totalmente denegados los retiros anticipados, solo lo podrán hacer con la presencia de un adulto responsable dejando constancia ante la Preceptoría y le corresponderá ½ falta después del primer módulo y falta completa si lo hace antes. Este tipo de inasistencia es justificada.

En los casos que se compruebe el propósito deliberado de inasistencia colectiva, se computará una inasistencia la primera vez, y se duplicará en sucesivas ocasiones, sin perjuicio de adoptar sanciones disciplinarias. Se considerará inasistencia colectiva cuando falte más del 70% del curso.

- b) Permanecer en el patio en horas de recreo.
- c) No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas dentro del Instituto, en sus inmediaciones y/o dependencias.
- d) En las horas libre los alumnos no pueden retirarse del Instituto, ni dedicarse a actividades no relacionadas con la Formación Escolar.
- e) No deben traer libros, papeles, revistas, aparatos electrónicos o a baterías, teléfonos celulares ni otros objetos que sirvan de distracción en las horas de clase. La presencia de éstos en clase será sancionada.
- f) No deambular por los pasillos ni escaleras en tiempos de exámenes, además en las horas libres no deben permanecer en las aulas.
- g) No comer en horas de clase. La Cantina y el Patio son los lugares para tal fin.
- h) Observar Aseo Personal. Los Alumnos deberán presentarse con el cabello corto y con su color natural, correctamente afeitados y sin bigotes. Las Alumnas deberán traer el cabello recogido y no está permitido el uso de maquillaje. Todo alumno que se tiña el cabello no podrá ingresar al Instituto hasta tanto vuelva a su tono natural.
- i) Queda prohibido el uso de bijouterie para todos los alumnos/as de la Institución.
- j) Deberá cumplir con el uniforme tanto en el ámbito de la Escuela como en las clases de Educación Física. (Ver características del uniforme en párrafo aparte).

**El incumplimiento a las normas indicadas en los incisos h, i y j precedentes, se sancionará con 1 firma en el Registro de sanciones.**

- k) Los útiles, abrigos y todo otro elemento que el alumno traiga estarán bajo su total responsabilidad, no haciéndose cargo el Instituto de su rotura o desaparición.
- l) La salida sin autorización de las horas de clase o del Instituto será causa de sanción (amonestaciones).
- ll) Asumir con total responsabilidad el rol de comunicador de sus logros o dificultades académicas ante sus Padres, a través de la Libreta – Cuaderno de Comunicados, el olvido de la misma será sancionado con 1 firma.

### **De las sanciones**

Considerando la transgresión a la norma como falta severa que requiere sanción, se pone en conocimiento de Ustedes cuáles son y en qué oportunidades será el alumno pasible de sanción.



La escala aplicable responde a las facultades otorgadas por la Legislación Escolar vigente y va desde firmas en el libro de disciplina (=apercibimiento), amonestaciones, separación temporal del Instituto, hasta la separación definitiva del mismo.

Las sanciones son:

I. Apercibimientos.

I. a. Apercibimiento Oral: Llamado a la reflexión por parte del docente, preceptor y/o directivo.

I. b. Apercibimiento Escrito: Llamado a la reflexión en forma escrita en el Cuaderno Registro de disciplina. Se notificará a los padres a través del Cuaderno de Comunicados.

II. Firma disciplinaria: Responde a llamados de atención ante conductas inapropiadas, que merecen un tratamiento mayor al de un simple señalamiento oral o escrito. Las firmas son comunicadas a los padres a través del Informe de rendimiento escolar.

III. Amonestaciones: Se aplicarán en el incumplimiento de las normas por transgresión grave.

IV. Actividades de Servicio Comunitario – Escolar (Sanción Reparadora).

V. Suspensión de 1 a 3 días con el objetivo de involucrar a las familias en el respeto de los Acuerdos de Convivencia computándose como inasistencia.

VI. Acta-compromiso de cambio de actitud (tiempo de prueba).

VII. Cambio de Escuela.

Las oportunidades en que se apliquen sanciones son el reflejo de la inobservancia de cualquiera de los criterios de formación comunicados a Uds. en el presente reglamento.

Existen además las Resoluciones de Dirección como resultado del seguimiento personalizado que se le efectúa al alumno desde el equipo docente.

Dichas resoluciones son comunicadas como conclusión del seguimiento; citando a notificarse por las vías correspondientes (Celaduría, Secretaría o Dirección) cuando la situación lo requiera, o los señores padres lo requiriesen.

En el seguimiento están comprometidos **todos** los alumnos, de manera particular los matriculados condicionalmente (alumnos que por no alcanzar satisfactoriamente los objetivos de formación fueron sancionados por ej., con menos de 15 amonestaciones o con muy bajo rendimiento académico, o bien obtuvieron concepto Regular o Insuficiente expresado por los docente, comunicándoseles al final de cada trimestre, la apreciación sintética de esas valoraciones). También serán considerados alumnos **condicionales** todos aquellos que ingresen como nuevos a la institución así como los que repitieran curso.

Todo lo expresado no agota situaciones imprevisibles en el Proyecto Educativo y que ocurrida la instancia se abrirá un procedimiento especial donde el diálogo de los involucrados (docentes-padres-alumno) permita abordar lo que fuere de manera excepcional.

De la misma manera se desea remarcar que, así como se sancionarán las actitudes contradictorias a los valores de la formación acordados, se premiarán y estimularán todos aquellos logros que se manifiesten en la persona de los alumnos:

a) Los alumnos de cada curso con alto rendimiento académico y MB concepto.

b) Los tres alumnos que alcancen los más altos promedios por curso, serán distinguidos según su orden de mérito en el acto académico de cierre de ciclo lectivo.



**Instituto de la Inmaculada**  
**Tercera Orden Franciscana**

---

- c) Los alumnos con asistencia perfecta serán distinguidos en el acto académico de cierre de ciclo lectivo.
- d) En el acto académico de egreso de cada promoción se distinguen y premian todos los logros: mejor promedio, mejor compañero, mejor asistencia de todo el ciclo y mejor logro del perfil de alumno De la Inmaculada.
-